A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 623185/03/2020, El C. JUAN CARLOS GABRIEL CIFUENTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado DOGODOCE y tiene su ubicación en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte 40 metros, colinda con Roberto Flores Cortés; Al sur 40 metros, colinda con María Aurora Gómez Juárez; Al oriente 20 metros, colinda con Roberto Flores Cortés; Al poniente 20 metros, colindando con Camino Público (se entiende este camino público como calle para tránsito vehicular). Superficie total aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a tres de febrero del dos mil veintidós.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

214-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 320339/91/2021, La C. MARIA TERESA SOTO BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE LAS ROSAS SIN NUMERO ESQUINA CON ANDADOR AZUCENAS, COLONIA LA PURISIMA NORTE, EN SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC, EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.15 METROS COLINDA CON JAIME JIMENEZ REYES; AL SUR: 18.40 METROS COLINDA CON ANDADOR AZUCENAS; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON AYRA OSORIO; AL PONIENTE: 8.40 METROS COLINDA CON CALLE LAS ROSAS. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de febrero del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

42-B1.-11, 16 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,082**, del volumen **1,438**, de fecha 10 de enero del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL GUADARRAMA también conocida como JOSEFINA MA. DEL CARMEN SANDOVAL GUADARRAMA, JOSEFINA DEL CARMEN SANDOVAL y JOSEFINA SANDOVAL**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA GUADALUPE HUERTA SANDOVAL, MIGUEL HUERTA SANDOVAL, JOSEFINA HUERTA SANDOVAL Y ANTONIA HUERTA SANDOVAL,** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y con la copia certificada del acta de defunción de la De Cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de Enero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

742.-9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 75,343, del volumen 1,442, de fecha veintisiete de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PÚBLICAMENTE MARÍA DEL CARMEN ORDOÑES HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ DE FELIX,** que formalizaron como presuntos herederos los señores ANASTACIO FELIX HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN FELIX ORDOÑEZ, JORGE IGNACIO FELIX ORDOÑEZ, JUAN SEBASTIAN FELIX ORDOÑEZ Y JOSÉ DE JESÚS FELIX ORDOÑEZ, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN FELIX ORDOÑEZ, JORGE IGNACIO FELIX ORDOÑEZ, JUAN SEBASTIAN FELIX ORDOÑEZ Y JOSÉ DE JESÚS FELIX ORDOÑEZ**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PÚBLICAMENTE MARÍA DEL CARMEN ORDOÑES HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ DE FELIX**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de febrero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

743.-9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 75,252, del volumen 1,441, de fecha veinticuatro de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO AVALOS BELTRÁN TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ROSENDO AVALOS,** que formalizaron como presuntos herederos los señores JUANA RODRÍGUEZ PONCE, MARTHA KARINA AVALOS RODRÍGUEZ Y OSWALDO EMMANUEL AVALOS RODRÍGUEZ, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS JUANA RODRÍGUEZ PONCE Y MARTHA KARINA AVALOS RODRÍGUEZ**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROSENDO AVALOS BELTRÁN TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ROSENDO AVALOS**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de enero del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

744.-9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **44,827**, de fecha **25 de enero del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **BLANCA ESTELA JEAN BUENROSTRO,** manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HERNAN BONIFAZ ORTEGA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de enero del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

192-A1.- 9 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

El señor PABLO GARCÍA SUMELZO, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de IRMA ALONDRA GARCÍA LAGUNAS, por Escritura número 50,795 CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,042 MIL CUARENTA Y DOS, de fecha 1 uno del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 1 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

758.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, a 29 de noviembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,914", ante mí, el veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto Juárez Guerrero, que otorga la señora Julia Isabel Juárez Alvarado, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

759.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 116,887, Volumen 2,817, de fecha 24 de ENERO del 2022, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARGARITA PATRICIA CANALES HERNÁNDEZ, que otorgaron el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RUÍZ y los señores YARELI ABIGAIL y YAANN MARCO ambos de apellidos HERNÁNDEZ CANALES, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores YARELI ABIGAIL y YAANN MARCO ambos de apellidos HERNÁNDEZ CANALES, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

765.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora LEONARDA LÓPEZ MERECIAS, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de VICTOR REYES VÁZQUEZ, por Escritura número 50,776 CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,042 MIL CUARENTA Y DOS, de fecha 24 veinticuatro días del mes de Enero del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 24 de enero del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-7804097I5).

769.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,209, de fecha 14 de enero de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **María Elena Medrano López**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María Elena** y **Christian Alfredo**, ambos de apellidos **López Medrano**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 4 de febrero de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

777.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,133, de fecha 21 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Víctor Manuel Castillo Lozada**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Raquel Lozada Medina**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

778.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,058, de fecha 29 de noviembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Juan Joel Sánchez Rojas**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Ruth Torres Escobar**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

779.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,134, de fecha 21 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Arturo Pérez González**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Elvia**, **Sonia**, **Blanca Estela**, **Alfonso** y **Claudia Erika**, todos de apellidos **Pérez González**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

780.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,112, de fecha 13 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Edmundo Núñez Ramírez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Aurora Rodríguez Licea**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

781.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,979 de fecha 24 de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMALIA LEON SALAZAR, a solicitud de los señores Juan, Jacinto, Teresa, Porfiria Santiaguita y Elena, todos de apellidos Trinidad León y Rosa María Bautista León, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, con la comparecencia de los testigos señores Catalina Aparicio Duran y María Mercedes Flores Tufiño, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con la señora AMALIA LEON SALAZAR, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

793.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO.” El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,092** de fecha tres de Febrero del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DÍAZ**, a solicitud de la señora **MARIA JUANA DOMINGUEZ SANCHEZ** también conocida con el nombre de **MARIA JUANA DOMINGUEZ SANCHEZ DE LOPEZ**, en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y **ALBACEA** nombrada en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 04 de Febrero del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1013.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,075** de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, se radicó la testamentaría a bienes del señor **JOSÉ RAYMUNDO ZAMORA MARTÍNEZ** y las señoras **MARÍA ESTHER MORALES MARTÍNEZ, ANALY ZAMORA MORALES** y **BRENDA ZAMORA MORALES**, y la primera de las nombradas además cumpliendo con el cargo de Albacea de dicha sucesión, aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 31 de Enero del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73 del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

1014.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,059** de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, se radicó la sucesión testamentaría a bienes de la señora **MARGARITA CHAVEZ MADRIGAL** y los señores **MARIA DEL ROCIO, SUSANA LETICIA, CECILIA** y **LUIS HUMBERTO** todos de apellidos **GUZMAN CHAVEZ,** en su calidad de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos, además como Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 28 de Enero del 2022.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73 del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación

1015.- 21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO,** de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de las señores **ROSA MARIA SANDRA ALBARRAN MADERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SANDRA ALBARRAN MADERO), GEORGINA ALBARRAN MADERO, LUCIA ALBARRAN MADERO Y PAULINA ALBARRAN MADERO,** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMON ALBARRAN Y MORA.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **ROSA MARIA SANDRA ALBARRAN MADERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SANDRA ALBARRAN MADERO), GEORGINA ALBARRAN MADERO, LUCIA ALBARRAN MADERO Y PAULINA ALBARRAN MADERO**, como herederas universales del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RAMON ALBARRAN Y MORA.**

Metepec, Estado de México, a 11 de Febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1016.- 21 febrero y 4 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura número 135,915 libro 1,855 folio 100 de 08 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado RAÚL NAME NEME, Notario Público número 79, del Estado de México, se hizo constar; LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DOÑA MARÍA TERESA BECERRA PADILLA, que formalizan los señores Doña ABRAHAM y Doña MONSERRAT, ambos de apellidos ROBLES BECERRA, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 08 de Febrero del 2022.

Atentamente

LICENCIADO RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1037.- 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"40,129"** de fecha once de enero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PEDRO JOSE DOMINGUEZ TORRES, MAYRA ISXEL DOMINGUEZ MARTINEZ y PEDRO JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA EVANGELINA MARTINEZ GUERRERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **EVANGELINA MARTINEZ GUERRERO**, ocurrida el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio del señor PEDRO JOSE DOMINGUEZ TORRES con la de cujus.

3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1038.- 21 febrero y 3 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JORGE ALVARADO GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 634 BIS Volumen 1168, Libro Primero Sección Primera, de fecha 9 de julio de 1993, mediante folio de presentación número 1900/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 41,764, DEL VOLUMEN 664 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE NUMERO 5 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA EMILIA MARIA DEL CONSUELO SOLORZANO HERNANDEZ DE GODOY, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GODOY GARCIA Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JORGE ALVARADO GARCIA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 01, MANZANA 208, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON CALZADA DE FUEGO NUEVO.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 2.
AL ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 31.
AL PONIENTE: 8.05 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC.
SUPERFICIE DE: 120.35 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

805.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

El C. VICTOR MANUEL CHAVEZ NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1, Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación número: 1815/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN.-
LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 53, MANZANA 7-B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 16.70 MTS. CON LOTE 52.
AL SO: 16.76 MTS. CON LOTE 54.
AL SE: 8.00 MTS. CON AV. MANZANILLO.
AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 9.
SUPERFICIE DE: 133.84 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

816.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOAQUIN SANCHEZ SANDOVAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1851/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 3, MANZANA 626, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 2.
AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 4.
AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 31.
AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

818.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1852/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 512, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 M CON EL LOTE 10.
AL SUR: 16.00 M CON EL LOTE 12.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 48.
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.
SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

824.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARTHA LETICIA MARTINEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1, Volumen 143, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación número: 22/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN.-
LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 6-G, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 12.79 MTS. CON LOTE 34.
AL SO: 12.95 MTS. CON LOTE 36.
AL SE: 10.00 MTS. CON AV. GUAYMAS.
AL NO: 10.00 MTS. CON LOTE 25.
SUPERFICIE DE: 128.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

41-B1.-11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. **GERARDO BERNAL MEDINA,** solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1868, Volumen 699, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1985, mediante folio de presentación No. 1402/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 1,665, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1985, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL E INGENIERO ALFREDO ELIAS AYUS, VOCAL DELEGADO, AMBOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDAN PROTOCOLIZADOS LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JARDINES DEL TEPEYAC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Y LOTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN DICHO FRACCIONAMIENTO.- QUEDA INTEGRADO POR 58 MANZANAS Y 1901 LOTES.- QUE SE DESCRIBEN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 218, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 27.45 MTS. CON LOTE 35.
AL SUR: 27.60 MTS. CON LOTE 21.
AL ORIENTE: 9.85 MTS. CON LOTE 3.
AL PONIENTE: 9.80 MTS. CON CALLE JACARANDAS.
SUPERFICIE DE: 270.43 M2.
ASÍ MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRICIÓN ES LA 1860 Y EN EL LEGAJO LA 1869.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 7 de septiembre de 2021.- **A T E N TA M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

213-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MONICA BEATRIZ RICO RAMOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1138/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 04, MANZANA 444, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 M CON LOTE 3.
AL SUR: 17.50 M CON LOTE 5.
AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 47.
AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE ITZOPAN.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de noviembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

925.- 16, 21 y 24 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. LUIS SORIANO SANDOVAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 185 Volumen 103 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1969, mediante número de folio de presentación: 1445/2021.

SE INSCRIBE ESCRITURA 2,406 DEL VOLUMEN QUINCUAGESIMO DE FECHA 6 DE MAYO DE 1969 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN: DE UNA PARTE LA SEÑORA MARIA ORTEGA VIUDA DE WEILAND COMO VENDEDORA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS SORIANO SANDOVAL COMO COMPRADOR. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO TERREMOTES, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 80.00 METROS BARRANCA DE POR MEDIO CON PROPIEDAD DE ALBERTO FRAGOSO;
AL NOROESTE: 69.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DOCTOR MIGUEL DEL CASTILLO MORALES;
AL ORIENTE: 169.00 METROS CON PROPIEDAD DE PALEMON FRAGOSO;
SUPERFICIE DE: 11,250 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

240-A1.- 16, 21 y 24 febrero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 670/2018
POBLADO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
MUNICIPIO: ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
C. ELVA SOBRADO FERRER DE KIRCHNER
C. FEDERICO KIRCHNER SUBIRANA
C. BRIGIDO ROJAS SALGADO

En el juicio agrario **670/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz Estado de México, **el uno de febrero del dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica**: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar **edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Estado de México, en las oficinas de la COMUNIDAD DE "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", municipio del mismo nombre, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN** en vía de notificación y emplazamiento de los demandados **ELVA SOBRADO FERRER DE KIRCHNER, FEDERICO KIRCHNER SUBIRANA y BRIGIDO ROJAS SALGADO** para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada para el **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Rio Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México, C.P. 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formulan en su contra por parte de **COMUNIDAD DE "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA", municipio del mismo nombre, Estado de México**, por conducto de su **COMISARIADO DE BIENES COMUNALES** en el juicio agrario **670/2018** respecto de **"a la acción restitutoria la superficie que indebidamente ocupa, la cual será determinada con exactitud con la prueba pericial en topografía, toda vez que aduce le corresponde en propiedad, de acuerdo a la sentencia de dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el expediente 277/1992, del índice de este Tribunal, toda vez que aduce la misma forma parte de las 1,672-00-00 hectáreas, que le fue reconocida y titulada"**, y demás prestaciones accesorias identificadas todas en los puntos **I a IV** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndolos que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo, se ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente 670/2018 para su consulta.----------

ATENTAMENTE.- LIC. MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

1036.- 21 febrero y 8 marzo.